



*Resolución Directoral No. 031* 2014-AGN/OTA

Lima, 04 AGO. 2014

Visto, el Expediente N° 143465, presentado por la servidora Marlitt Rodríguez Francia y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la servidora Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; solicita el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre Yolanda Francia Guerrero de Rodríguez;

Que, del Acta de Defunción expedida por la RENIEC que obra en los antecedentes, se desprende que doña Yolanda Francia Guerrero de Rodríguez, falleció el 29 de abril del 2014;

Que, la servidora Marlitt Rodríguez Francia, acredita el vínculo familiar con la Partida original de Nacimiento N° 424 del año 1954, expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, provincia de Lima;

Que, con las Boletas de Venta originales del Parque del Recuerdo Nos. 0129759 por S/. 4,491.90, 0129760 por S/. 160.00, 0129761 por S/. 29.00, sustenta haber sufragado los gastos de sepelio de su señora madre;

Que, el inciso j) del Art. 142° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, dispone el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y sus familiares directos, y gastos de sepelio a favor del servidor, y el artículo 144° señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor, cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos (02) remuneraciones totales; asimismo, el artículo 145° indica que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales y se otorga a quien se haya hecho cargo de los gastos pertinentes;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14 de Junio de 2011, el Tribunal del Servicio Civil acordó establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, entre otros el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Estando el Informe N° 183-2014-AGN-OTA/OP y Liquidación emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ABONAR**, por única vez a favor de la servidora Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la suma de Dos mil Trece con 48/100 Nuevos Soles (S/. 2,013.48) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su señora madre Yolanda Francia Guerrero de Rodríguez, ocurrido el 29 de Abril del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR**, a la servidora Marlitt Rodríguez Francia por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio la suma de Dos Mil Trece con 48/100 Nuevos Soles (S/. 2,013.48), a razón de dos (02) remuneraciones totales correspondientes al mes de abril 2014 por el fallecimiento de su señora madre doña Yolanda Francia Guerrero de Rodríguez.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómeza  
Director General  
Oficina Técnica Administrativa

